REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00549-00

DEMANDANTE: BLANCA LILIA GOMEZ CHALA.

DEMANDADA: CASA & GRAU COMPUTADORES LTDA.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 1/2 smlmv	$500.000

TOTAL..... $500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2017-00113-00

DEMANDANTE: GLORIA JULIETA HUERTAS ARCINIEGAS.

DEMANDADA: CORRIENTE ALTERNA LTDA.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de 3 smlmv $3.000.000

TOTAL..... $3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00180-00

DEMANDANTE: IVAN ALFREDO RAMIREZ VILLEGAS.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A, y a favor del demandante la suma de 2 smlmv $2.000.000

TOTAL..... $2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00111-00

DEMANDANTE: CENELIA LOZANO LOAIZA.

DEMANDADA: INDUSTRIA SANTA CLARA SAS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de $550.000

TOTAL..... $550.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2017-00565-00

DEMANDANTE: DEIVER SOLER MONTAÑEZ.

DEMANDADA: GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada General Motors Colmotores S.A, y a favor del demandante la suma de 3 smlmv $3.000.000

TOTAL..... $3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2017-00743-00

DEMANDANTE: TERESA DE JESÚS CARDENAS MAHECHA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Col Pensiones y Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 1 smlmv para cada una de ellas $2.000.000

TOTAL..... $2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2018-00502-00

DEMANDANTE: NELLA BEATRIZ NIETO ESCORCIA.

DEMANDADA: CAPITALIZACIONES MERCANTILES LTDA.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022)
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante y demandada la suma de 1 smlmv	a favor de la $1.000.000
Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante y demandada la suma de	a favor de la $550.000

TOTAL..... $1.550.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00777-00

DEMANDANTE: LUZ AMPARO RIOS ENCISO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv $2.000.000

TOTAL..... $2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2017-00081-00

DEMANDANTE: EDGAR STIVEN GUZMÁN IBAÑEZ.

DEMANDADA: YOLANDA VASQUEZ RODRIGUEZ Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante y a favor de cada uno de los demandados la suma de 1 smlmv $3.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante y a favor de los demandados la suma de $600.000

TOTAL..... $3.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2018-00662-00

DEMANDANTE: ADALGISA MOSQUERA ASPRILLA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A. y a favor del demandadante la suma de 3 smlmv $3.000.000

TOTAL..... $3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00652-00

DEMANDANTE: HEMEL RAMÓN MONTAGUTH SANCHEZ.

DEMANDADA: UGPP.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor del demandadante la suma de 5 smlmv $5.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandadante la suma de $9.000.000

TOTAL..... $5.900.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00196-00

DEMANDANTE: PRISCILA CRUZ TORRADO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandadante la suma de 2 smlmv $2.000.000

TOTAL..... $2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2020-00102-00

DEMANDANTE: IMELDA BURITICA MEDINA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor del demandadante la suma de 2 smlmv $2.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y Col pensiones la suma de ½ SLMMV para cada una de ellas y a favor de la demandadante $1.000.000

TOTAL..... $3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario laboral No.:110013105-032-2019-00034-00

DEMANDANTE: PEDRO PABLO CRUZ VIDAL.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de abril del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor del demandadante la suma de 3 smlmv $3.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A. y Col pensiones la suma de $900.000 para cada una de ellas y a favor del demandadante $1.800.000

TOTAL..... $4.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario